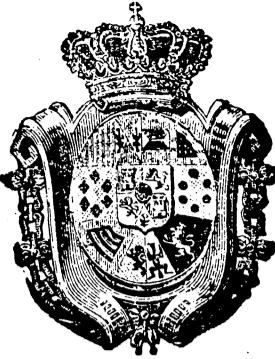


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2820.

JUEVES 30 DE JUNIO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Deseando S. A. el Regente del Reino facilitar el despacho y resolución de los vastos negocios peculiares de este ministerio de mi cargo, evitando la aglomeración de expedientes inútiles que mas que de ilustración sirven de entorpecimiento á tan importantes objetos, ha tenido á bien S. A. determinar se prevenga á V. que la dependencia de su cargo se abstenga de elevar á este ministerio consultas en la forma acostumbrada hasta ahora, siempre que los asuntos sobre que hubiesen de versar puedan ser dilucidados y resueltos según las atribuciones propias de su autoridad, ó por el sentido literal y genuino de las disposiciones generales vigentes ó de las órdenes particulares que se le hubiesen comunicado; y que en los casos en que pareciere necesario é indispensable al buen servicio el obtener una declaración ó precepto especial del Gobierno para obrar ó para cumplir lo mandado, antes de elevar consulta sobre ellos, procure V. ponerse de acuerdo en conferencia verbal conmigo acerca del particular de que se trate, debiendo solo formalizarse consulta por escrito después que en dicha conferencia así se determine, si en ella no se hubiesen desvanecido las dudas ó dificultades ocurridas, ó si para la precisa ilustración del asunto se prescribiese á V. el que así lo verifique.

De orden de S. A. lo digo á V. para su inteligencia y fines consiguientes, advirtiendo que por su parte deberá hacer á los intendentes de las provincias las prevenciones que juzgue oportunas, á fin de que todos de consumo contribuyan á facilitar el desempeño del servicio público, evitando la formación de expedientes y la correspondencia de oficio siempre que no sea indispensable. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1842.—Calatrava.—Sr....

Circular.

Considerando S. A. Serma, el Regente del Reino que la multitud de aspirantes á destinos en recompensa de patrióticos servicios y de honrosos padecimientos por la causa de la libertad ponen en conflicto la justificación del Gobierno por la falta de conocimientos propios y personales de los que solicitan ser agraciados, y por otra parte que á medida que vaya organizándose la administración será menor el número de los empleados, si bien de conocida aptitud, moralidad y aplicación, juzga S. A. preciso poner término á la irregularidad introducida por efecto de las circunstancias, vigorizando lo prevenido en los reglamentos y órdenes vigentes para que cada dependencia obre dentro del círculo de las facultades en aquellos designadas.

La elección de los empleados es precisamente uno de los puntos mas dignos de ocupar la atención del Gobierno, como que en sus manos deposita la administración de los intereses públicos, y de su mayor ó menor acierto depende el éxito favorable de sus disposiciones. Dependiendo también en gran parte el asentamiento de nuestro estado político, porque de la regularización de este sistema, que debe producir inmensos y felices resultados, los pueblos palparán todas las ventajas de las instituciones, y vendrá en su apoyo esa opinión grande y compacta que necesitamos para acabar con nuestras funestas discordias, y elevar la nación española al grado de esplendor y grandeza á que por tantos títulos es digna y merecedora. En esta atención, y para dar el primer paso de tanto como hay que hacer en el espinoso y difícil

caminio de las reformas, que está resueltamente decidido á emprender el Gobierno, es llegado el caso de que los jefes superiores de la Hacienda contribuyan al complemento de la obra, tomando sobre sus hombros la responsabilidad que les incumbe para que los empleados sean modelo de virtudes y aptitud, y para que el servicio se desempeñe con la celeridad que corresponde, proponiendo sujetos que á su patriotismo jamás desmentido reunan las demás circunstancias que los hagan dignos de obtener los empleos para que puedan considerarse acreedores.

A fin de que así se verifique, y S. A. pueda estar seguro de que la justicia y merecimientos son los únicos móviles que se tienen presentes con el objeto de mejorar la administración y promover el mas rápido curso de todos los negocios, se ha servido ordenar lo siguiente:

1º Las instancias que los empleados dirigiesen fuera del conducto de sus jefes quedarán sin curso, excepto aquellas que sean en queja contra los mismos, á las cuales se dará el que proceda en justicia.

2º Para la provisión de los destinos que resultaren vacantes será regla inalterable la propuesta en tercia por el jefe inmediato á quien corresponda, acompañando las hojas de servicio ó documentos que los acrediten, y examinada que sea por la dependencia general á quien competá, la elevará con las instancias que se hubiesen presentado á este ministerio para la resolución conveniente; en el concepto de que han de reunir los propuestos aptitud, conducta intachable y probada adhesión al voto nacional, y que en igualdad de circunstancias se ha de dar la preferencia al que disfrute sueldo y proporcione con su colocación economía al Erario.

3º Todos los nombramientos se anunciarán precisamente en la Gaceta para que obtengan la debida publicidad.

S. A. se promete que la exacta observancia de estas disposiciones servirá de garante al mejor servicio, y contribuirá á que se premie el verdadero mérito, facilitando á las dependencias generales el despacho de sus respectivos cometidos, á los pretendientes la seguridad de que sus servicios serán remunerados, y á S. A. el convencimiento de que en esta parte se han llenado cumplidamente sus deseos. De orden de S. A. lo comuníco á V. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1842.—Calatrava.—Sr....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 28 de este mes se ha servido S. A. el Regente del Reino conferir el mando en propiedad del regimiento del Infante, núm. 4 de caballería, á D. Felipe Fernández, coronel supernumerario del regimiento del Rey, núm. 1 de dicha arma.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente del Reino por decreto de 27 del actual ha tenido á bien nombrar regente de la audiencia de Burgos, á D. Juan Pasalodos y Roldán, magistrado decano de la misma.

Asimismo se ha servido nombrar jueces de primera instancia interinos; para Barcelona, por suspensión de D. Luis de Gollantes, á D. Francisco Encina, que lo es de Vizcaya; para Cádiz, durante la causa del propietario, á D. Gabriel García de García Caballero, juez cesante; para Almansa, por igual motivo de formación de causa al propietario, á D. Ramón Sanlaló, promotor fiscal de Murcia; y para la Seo de Urgel, por la formación de causa y prisión del propietario, á D. Camilo Gállego.

Ultimamente ha tenido á bien conceder la propiedad de la promotoría fiscal de Vizcaya á D. Juan Amiell, y nombrar interinamente para la de Murcia á D. Alberto Pagan.

S. A. el Regente del Reino, en uso de las facultades que le concede la ley de 28 de Julio de 1840, se ha servido autorizar á la diputación provincial de las islas Canarias, con fecha 25 del corriente, para la imposición de ciertos arbitrios en la isla de la Palma, á fin de que con su producto, valuado

en 1589 rs. en los cinco años que ha de durar su imposición y 609 rs. por una sola vez, pueda cubrir los 2109 rs. en que se han presupuestado las obras de reparación del muelle de Santa Cruz.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ARANCELES Y RESGUARDOS.

Relación nominal de los nombramientos expedidos desde 1º de Junio hasta la fecha, con expresión de nombres, destino que han tenido, cuerpos donde sirvieron, y clases y provincias adonde se les destina.

D. Tomás Frias, soldado licenciado del batallón tiradores de Isabel II, de la provincia de Navarra: cuenta muchas acciones de guerra. Para cabo en la provincia de Vizcaya.

D. Francisco Osuna, id. id. del regimiento infantería de Luchana, 9º ligero. Para carabineiro en la de Cádiz.

D. Pedro Martín, id. id. como el anterior. Id. en la de Huesca.

D. Pedro García, cabo primero licenciado del cuarto regimiento de artillería. Id. en la de Pontevedra.

D. Antonio del Rial, cabo segundo licenciado del regimiento cazadores provinciales de la extinguida Guardia Real. Id. id.

D. Esteban García, cabo primero del regimiento provincial de Santiago. Id. id.

D. Narciso Martínez, soldado licenciado del cuarto regimiento de la Guardia Real de infantería. Id. en la de la Coruña.

D. Pedro Martín, id. de la Guardia Real provincial. Id. en la de Madrid.

D. Francisco Martín, id. del regimiento provincial de Segovia. Id. id.

D. Lorenzo Fernández, sargento segundo licenciado del cuerpo nacional de artillería. Para cabo en la de Valladolid.

D. Tomás del Castillo, cabo primero del regimiento provincial de Toledo. Para carabineiro en la de Alicante.

D. Tomás Peris, soldado licenciado de la compañía de guías de Tarragona. Id. id.

D. Joaquín Sánchez, cabo primero del regimiento provincial de Ciudad-Real. Id. id.

D. Calixto Hidalgo, soldado licenciado de cazadores de la Guardia Real. Id. id.

D. León Zapata, cabo segundo licenciado del regimiento caballería primero ligero. Id. id.

D. Antonio Esteban, soldado licenciado de la Guardia Real provincial. Id. en la de Barcelona.

D. Manuel Paceti, sargento segundo del regimiento caballería de Numancia. Para cabo en la de Cádiz.

D. Antonio Ruiz, soldado de coraceros de la Guardia Real. Para carabineiro en la de id.

D. José García Solís, soldado licenciado del regimiento infantería de San Fernando. Id. id.

D. Pedro Luna, id. del regimiento caballería de Alcántara. Id. en la de Granada.

D. Felipe Serdá, id. del cuerpo nacional de ingenieros. Id. id.

D. Domingo Morán, cabo primero licenciado del regimiento infantería de Mallorca. Id. en la de Huelva.

D. Fernando Audelo, id. del del Príncipe, 3º de línea. Id. id.

D. Gines Rubio, corneta licenciado del regimiento provincial de Lorca. Id. id.

D. Bartolomé Sastre, soldado licenciado del regimiento infantería de Castilla, 4º de línea. Id. en la de Mallorca.

D. Francisco Acosta, id. del del granaderos provinciales de la Guardia Real. Id. en la de Málaga.

D. Pedro García, cabo primero licenciado de artillería. Id. en la de Pontevedra.

D. Esteban García, id. del regimiento provincial de Santiago. Id. id.

D. Angel Sanchez, soldado licenciado del batallón provincial de Madrid. Id. en la de Zamora.

D. Francisco Ruez, id. del regimiento 7º de línea. Id. en la de Alicante.

D. José María Sanchez, id. del batallón provincial de Córdoba. Id. id.

D. José Gutiérrez Portillo, id. del batallón voluntarios de Valencia. Id. id.

D. Francisco Alvarez, id. del cuerpo nacional de artillería. Id. id.

D. Ramón Calvo, cabo primero licenciado del batallón tiradores de la Patria. Id. id.

D. Francisco Gunter, soldado licenciado del regimiento infantería del Príncipe, 3º de línea. Id. id.

D. Felipe Gozalo, cabo primero licenciado de la extinguida Guardia Real provincial. Id. id.

D. Casimiro Rodriguez, individuo de la Milicia nacional de esta corte. Id. id.

D. Domingo Alvarez, soldado licenciado del regimiento 8º de línea. Id. id.

D. Tomas Paredes, cabo de carabineros de Murcia, ascendido a sargento a propuesta del Sr. intendente. Para sargento en la de Murcia.

D. Manuel Torres, carabineiro de Murcia, ascendido a cabo a propuesta del Sr. intendente. Para cabo en la de Murcia.

D. Gabriel Tapia, soldado licenciado del ejército, propuesto por el intendente de la provincia. Para carabineiro en la de Cáceres.

D. Juan de la Cruz. id. id. como el anterior. Id. id.

D. Adrian Manuel Puentes, individuo procedente de la Milicia nacional de Sevilla. Id. en la de Cádiz.

D. José García, id. de la de Alicante. Id. en la de Albacete.

D. José María Narvaez, licenciado del ejército. Id. en la de Huelva.

D. Onofre Molina, sargento segundo de artillería. Para cabo en la de Lérida.

D. Lorenzo Zarralanga, licenciado del ejército propuesto por el intendente de la provincia. Id. en la de Murcia.

D. José Sidron, id. id. Para carabineiro en la de id.

D. José Gomez, id. id. Id. en la de Barcelona.

D. José Jimenez, soldado licenciado propuesto por el intendente de la provincia. Para carabineiro en la de id.

D. José Carniona, id. id. del regimiento de Aragón. Id. en la de Cáceres.

D. Luis Malaguilla, Miliciano nacional de la villa de Torrenueva. Id. en la de Cádiz.

D. José Muñoz, artillero licenciado del ejército. Id. en la de Toledo.

Madrid 27 de Junio de 1842.—Agustín Fernandez de Gamboa.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BAVIERA.

Un nuevo alboroto ha venido a aumentar el domingo 13 el número de los que incesantemente hasta aquí ha sido teatro nuestra ciudad. Fue de una naturaleza grave, aunque probablemente solo le hizo nacer una casualidad. Parece que la causa primordial de él fue la pendenencia de algunos obreros con los soldados de la policía en la puerta llamada de Spillerthod.

Como quiera que haya sido bien pronto un ataque formal del pueblo contra la guardia en la citada puerta vino a demostrar que se agitaba un movimiento bien dirigido, el que al fin parecía bastante probable, vistas las disposiciones de la clase obrera, después del aniversario del grande movimiento del 22 de Mayo 1832. La tropa tuvo que intervenir.

Después de intimaciones pacíficas los soldados trataron de acallar las masas populares a la bayoneta y con el arma blanca, pero esta vez el pueblo hizo frente, y arrojó una lluvia de piedras contra la fuerza armada. Hubo heridos de una y otra parte, y el movimiento continuaba. Entonces se dió la orden de hacer fuego. A muchos hombres del pueblo alcanzaron los tiros, y algunos de ellos fueron heridos de muerte. Los alborotadores se dispersaron gritando: *viva la libertad! viva la Alemania! viva la república de Nuremberg! Francónia por siempre!* y cantando *el hombre volverá*, canto patriótico de Arnel; las tropas han hecho nuevas prisiones, y continuaban los arrestos, se ha empezado a formar una severa sumaria.

La irritación del pueblo aun es muy grande, y acusa a los soldados de policía de ser la causa de sus desgracias.

(*La Patria*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Junio.

La miseria que reina en Irlanda se extiende ya a varios distritos de Inglaterra. Dr. Falmouth escribe que se encaprichan los distritos de minas, al Oeste del Truro, de 4 a 50 hombres sin trabajo. Un gran número de mujeres y jóvenes de ambos sexos también están sin empleo. Diversas causas han contribuido poco desparecida la suspensión de grandes explotaciones y el poco valor del estano, y el temor creado por la nueva tarifa sobre el cobre extranjero. No se puede asegurar lo que sucederá con la actual disposición de los ánimos. (*Globe*)

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesión del dia 20 de Junio.

Mr. Wallace anuncia la intención de sustituir a la propuesta que había anunciado para el 23 de Junio las siguientes resoluciones relativas a la situación angustiosa de las clases obreras 1º. El comercio y la industria destinadas a granos, gravados con grandes obstáculos. 2º Grandes dificultades a las clases industriales en sufre muchas privaciones y calamidades. 3º Este estado de cosas no ha hecho mas que empeorarse, hace algunos años, y se ha extendido y desarrrollado de la manera mas alarmante. 4º Las modificaciones de las leyes de cereales y de los derechos de importación y exportación combinados con la tasa de la renta aumentan cerca de 100 millones de contribuciones a las que ya pesan sobre el país; ellas no pueden proporcionar el alivio que instantáneamente reclaman la decadencia continua del comercio y la miseria del pueblo. 5º El bienestar del pueblo fiel a S. M., la seguridad, el porvenir y la paz de la nación reclaman imperiosamente que lo mas pronto posible se adopten medidas efficaces para sacar a las clases obreras del estado de privacio-

nes y sufrimientos que tan largo tiempo han soportado con una paciencia y un valor que les dan derecho a la afectuosa simpatía de su Soberano, y al mismo tiempo a la comiseração y asistencia de la Cámara.

Ya hemos anunciado la mortandad de la guarnición de Ghuzne. El *Dublin Freimans* contiene un artículo en el que confirma este deplorable acontecimiento, apoyándose para ello en la autoridad de una carta escrita por un alto personaje del país.

En una carta escrita en el campo Hurrachee con fecha de 22 de Abril último por un oficial del regimiento núm. 22, y remitida a uno de sus amigos, presenta el cuadro mas triste de los estragos que ha hecho el cólera en aquellos cuerpos. En el corto espacio de un mes se ha llevado este azote al gefe de la música, un sargento mayor, tres sargentos, 130 soldados, 12 mujeres y 20 niños, sin contar las víctimas de otros cuerpos europeos que hacen parte de la guarnición. Viendo este oficial que la situación se mejoraba en el ala derecha del ejército, no quiso escribir, temiendo alarmar a sus amigos. Pero al dia siguiente se manifestó el cólera en su regimiento. Sus compañeros y él han tenido la penosa tarea de enterrar diariamente nueve hombres, los cuales no pudieron llevarlos en cajas, los llevaron juntos, y enterraron tres en cada hoyo. "Nos vemos privados de salir del campo", dice el oficial, hasta la mitad del camino del mar, porque hay pocos hombres que entierran, y hemos tenido que hacer un cementerio en medio del desierto. Por esta razón tampoco tomamos los baños de mar que nos harían mucho provecho."

El oficial concluye su carta haciendo notar como una extremada singularidad que todos los oficiales hasta entonces habían escapado del azote. (*Globe*)

Mas pormenores sobre los alborotos de Ennis (Irlanda.)

Mr. Smith, juez comisario, ha concluido el miércoles último a las seis de la tarde la sumaria mandada hacer por el Gobierno. El capitán Rueignes y Mr. Brown, inspector del condado, han insistido en términos bastante fuertes sobre la situación critica en que la policía se halló por la violencia de las masas amotinadas; pero ninguna de estas dos disposiciones ni de uno ó dos constables han podido aclarar el misterio que todavía cubre la orden de tirar al pueblo. Respondiendo Mr. Brown a una cuestión presentada por el tribunal, no hace notar mas que una parte de la observación hecha por el capitán Rueignes, y es que habiendo expresado el tenor de ver hacer fuego a los soldados, hubiera podido ser entendido por algunos. Trece agentes de la policía de los que estan presos son protestantes, y los otros 25 son católicos romanos.

Se dice que está muy en peligro uno de los de policía, a quien hirieron en un ojo de una pedrada, y se teme una inflamación del cerebro. (*Standard*)

El consejo de Ministros que debe pronunciar definitivamente sobre la suerte de John Francis, condenado ayer a la pena capital y al suplicio de los traidores, no se reunirá, según se dice, hasta el lunes 20 de este mes; se ignora en este momento si se le constituirá la pena.

Eduardo Oxford, el primero que ha osado levantar su mano asesina contra la Reina, fue absuelto el 10 de Julio de 1840 en virtud de la declaración del jurado, expresando que efectivamente era culpable, pero que le asfixia una enajenación mental. Oxford ha sido en consecuencia encerrado en una casa de locos, en la que permanece.

Si la ejecución de John Francis se verifica con las agresiones contenidas en la sentencia, este horrible espectáculo se presentará a los habitantes de Londres hasta el lunes 27, porque siempre es al dia siguiente del domingo el en que los reos, después de haber oido en la capilla de la prisión un sermón análogo a su situación, se entregan a los ejecutores.

Se acredita generalmente el rumor de que por un acto espontáneo de la Reina, en virtud de su sola prerrogativa, y sonrisiva de la parte de los Ministros, John Francis obtendrá una commutación, y que se le deportará perpetuamente.

Una persona digne de toda confianza nos asegura que Eduardo Oxford, preso por el atentado que cometió en 1840, ha manifestado mucha curiosidad por saber quién ha venido a ser su imitador. Entretanto hizo una reflexión que prueba que si ha estado loco hace dos años, el tiempo ha madurado sus ideas. "Si me hubieran ahorrado", ha dicho Oxford, "este pobre joven no se hubiera visto tentado a seguir mi ejemplo." Si es cierto lo que dice, el resultado de su operación es que el pobre joven ha de ser ejecutado.

FRANCIA.

Paris 23 de Junio.

ALTEZUL Y ALTAZO EN LA EXPO.

Se lee en el *Rhone de Lyon* del 12:

El Príncipe de Joinville emplea una actividad digna de los altos destinos que le esperan en medio de nuestros bravos triunfos. Todos sus compañeros de armas, todos los que con él han navegado, le hacen esta justicia. Este Real capitán de navío, que llegó el 14 de este mes a Cherburgo, fue por tierra al puerto militar para inspeccionar el nuevo barco de vapor *Comte*, haciendo maniobras este navío a la larga durante todo el dia, volvió a Cherburgo por la tarde, partió para París el dia 15, la misma noche, evacuó la capital al siguiente dia, partiendo por Lyon la noche del 18 al 19 para la Tolosa, atravesó el mundo de la *Chapata*, *Belle Poule* (*J. des Debats*), y se presentó en la noche del 21 al 22 en el Sena.

El ministro de negocios extranjeros ha contestado que los ultimos partes recibidos eran mas consoladores que los prece-

dentes, aunque no faltaban motivos para hacer algunos objeciones al sistema de administración adoptado por la Puerta, añadiendo:

"Puedo asegurar que la intervención y los consejos que se dieren no lo serán solos de parte de la Inglaterra, sino de las cinco potencias que se interesan en los asuntos de Levante; y puedo añadir que reina el mas perfecto acuerdo entre las cinco potencias en cuanto a los consejos que deben darse al Gobierno turco para la administración de la Siria.

Nosotros elevamos nuestros votos porque esta buena armonía continúa, y porque tenga buenos resultados; pero mas hubiera valido que no se hubiesen hecho necesarios estos consejos. Presenciamos hoy el desarrollo brillante de las consecuencias del tratado de Julio de 1840. Las cuatro potencias, porque entonces no eran mas que cuatro, decían que era un deber suyo arrancar la Siria al cruel despotismo del bajá de Egipto para devolverla a las manos paternales del Sultan. Y qué ha resultado de estas pomposas promesas? Que la Siria se halla entregada a la mas horrorosa anarquía, y que las poblaciones de la montaña, comprimidas por espacio de mucho tiempo por la mano de Ibrahim, han vuelto a comenzar sus guerras hereditarias. Los agentes ingleses sublevaron la Siria en 1840 a la mágica voz de independencia, y Mr. Wood había prometido del modo mas solemne a los pueblos del Líbano en nombre de la Inglaterra que les serían restituídos sus privilegios. El primer paso de la Puerta ha sido el de privarlos del mas precioso y antiguo de sus privilegios, el de gobernarse por sí mismos; no obstante las protestas de las cortes europeas, han instalado y mantienen todavía un gobernador turco en el Líbano que hasta el dia nunca había sido regido por otros gérifes que pór sus enemigos.

No hace mucho que sir Roberto Peel decía en la Cámara de los Comunes que las tropas albanesas reunidas por mandato del Gobierno turco nunca serían enviadas a la Siria, porque la Inglaterra había protestado contra semejante medida, y que no había pasado un mes de hecha esta declaración, estas *nosas* tropas desembarcaban en Beiruto.

No queremos negar que las poblaciones de la Siria estaban igualmente oprimidas con el yugo detestado de Mehemet-Alí; pero a lo menos el bajá de Egipto, conociendo la necesidad de traerse las Potencias cristianas, se veía en la necesidad, aunque fuese contra su gusto, de hacer amplias concesiones, al punto que la Puerta, restablecida hoy en lo que se llamaba la integridad de su imperio, se mole de los que con esta obra integrada han comprometido el reposo de la Europa. Para turbar la paz se han reunido cuatro, y para restablecerla se necesita de cinco. Aprobamos sinceramente que la Francia no se mantenga separada en esta ocasión por efecto de rencor ó de mal humor, cuyas consecuencias recaerían sobre las inocentes poblaciones del Líbano; pero no podemos menos de exponer, al mismo tiempo que los deploramos, los tristes resultados de una coalición que no ha restablecido la tranquilidad en Oriente en compensación de la agitación que ha introducido en el occidente. (*Id.*)

MADRID 29 DE JUNIO.

Calificación de los productos de la industria presentados en la exposición pública.

(Continuación.)

La segunda parte comprende las obras de metales y de maderas, máquinas e instrumentos; y principia por los objetos de oro, plata y pedrería: "Al ocuparse la junta (dice ésta) del examen de estos objetos antes que de los de otros metales, no lo hace porque crea que con respecto al uso de las artes sean los de mas importancia. La utilidad de las cosas, que es por lo que deben estimarse, las hace a veces tan dependientes entre si que sería muy difícil establecer la preferencia de unas y otras. La junta ha creido sin embargo deber seguir con certa diferencia el orden de las clasificaciones hechas anteriormente, pues que ellas facilitan, en medio de la heterogeneidad de los objetos venidos a la exposición, la comparación a veces necesaria para calificarlos, requiriendo todos los que guarden alguna analogía y separando los de naturaleza muy distinta.

En ninguna de las anteriores exposiciones se han presentado alhajas en tanto número como las que han enriquecido en la presente las salas del conservatorio. La junta al examinarlas ha visto con satisfacción que el ramo de platería y joyería ofrece mejoras más importantes, y que se va dando a los obradores de esta clase cierta extensión de gusto y de finura que les es muy favorable." Los premios propuestos por la junta son: una medalla de plata, dos confirmaciones de la misma y una medalla de bronce.

En la séptima sección habla la junta de los objetos de hierros y otros metales en estos términos: "Los extraordinarios acontecimientos que han sobrevenido en la décadra transcurrida desde la última exposición pública, lejos de producir en los españoles el desánimo consistente a tales vicisitudes, han servido más bien para estimularlos, en medio de tantos infiernos, a tomar una parte más grande en el gran movimiento industrial que caracteriza nuestra época. Empieza los salones del conservatorio por las calasaltas que están ya indicadas no han podido ofrecer todavía en esta cuarta exposición una muestra fiel del verdadero desarrollo y progreso de las artes en nuestra patria." Los diversos productos con que la astrosa industria ha sido recubierto a la fabrica mercantil, y apenas han tenido representantes en esta gran exposición, a pesar de haber tratado hacia si tan marcadamente la atención pública, creyendo que éstos, muchos miles de piezas, la proyección, esperanza de la industria, la celosa admiración de los extranjeros; y sin embargo, los pocos objetos presentados han bastado por si solos para distinguir y acallar la censura que se ha dirigido a la exposición de las anteriores.

En la séptima sección de la exposición se ha tratado de la industria metálica y las muchas que de ella dependen con el importante hallazgo y beneficio de los abundantes criaderos de combustibles y metales que oculta nuestro segundo suelo; han adquirido una actividad insuperable que promete a la patria *pequeñas* seguras de estabilidad industrial.

Si no todas, una gran parte de las artes metálicas y se-

úedadante al siderotecnico, este *sinn pris* non de la civilización moderna, se ha alzado de la cuna en que moraba en la exposición de 1851, ha crecido satisfactoriamente y se presenta ya en esta con signes inequívocos de pubertad y robustez. A su desarrollo debemos la aparición consoladora de esas fábricas de fundición y talleres mecánicos de construcción que rivalizan desde su infancia con los extranjeros, y emancipan en gran parte á nuestra industria de la tutela á que se hallaba sujeta.

Con el acrecentamiento de estas fábricas llegaremos á multiplicar indefinidamente el valor de esas primeras materias, beneficiadas con tan brillante éxito por el saludable frenesi minero, que la ciencia sabrá reducir á su verdadero estado normal, convirtiéndole en un manantial segundo de riqueza y prosperidad.

La junta no se detendrá en consideraciones sobre tan lisonjero porvenir, ni traslitará el círculo del encargo que V. A. le ha confiado, reducido á calificar los productos presentados al certamen por algunas fábricas y talleres, y no los de tantos otros que, sin haber concurrido, compiten con ellos y coadyuvan eficazmente al fomento de nuestras manufacturas y artes mecánicas; y aunque por otra parte se vea privada la junta de los datos estadísticos y descripciones indispensables para hacer resaltar debidamente la notoria importancia de algunos objetos, tiene no obstante la satisfacción de hacer presente á V. A. el juicio ventajoso que ha formado de los que se hallan registrados en el catálogo.

Los procedentes de las oficinas metalúrgicas y de los talleres de maquinaria del Pedroso en la provincia de Sevilla, los del Sr. Esparó de Barcelona, y de los Sres. Bonaplata (hermanos) en Madrid, son por su entendida aplicación, utilidad y trascendental influencia los mas notables de cuantos han enriquecido esta exposición, y superiores bajo todos conceptos á los que ostentaron todos los que la han precedido.

La provincia de Sevilla pos e en efecto en el interesantísimo establecimiento de las fábricas del Pedroso uno de sus principales y mas brillantes focos de industria. Los productos de hierro colado y dulce que ha presentado en la exposición rivalizan con los mejores que producen las fábricas extranjeras de su clase.

Estas fábricas no solo se recomiendan por el número y calidad de sus productos, por utilizar para obtenerlos los abundantes criaderos de hierro y combustibles que existen en sus cercanías, por la construcción, distribución y buen estado de sus edificios, por sus hornos altos y de afinación á la inglesa, por sus costosas máquinas y excelentes aparatos y talleres, por el considerable número de brazos que sustentan, por la riqueza que crean y ponen en circulación, y por la población misma á que han dar origen; si que también por la laudable constancia con que la empresa ha sabido sobreponerse, sin escasear linaje de sacrificios á los muchos obstáculos naturales y facticios que hicieron precaria, y aun anuncian su existencia.

Igual complacencia que en la reseña anterior experimenta la junta al considerar los inmensos beneficios que ha de reportar la industria del grandioso monumento que la ha erigido en Barcelona D. Valentín Esparó.

Los productos de sus vastas oficinas de fundición y talleres mecánicos de construcción han descollado en primera línea entre los mas importantes y beneficiosos de la exposición. A su vista los entusiastas y amantes de las artes han concebido esperanzas fundadas y lisonjeras de todo lo que será capaz nuestra industria si desligada completamente de las trabas que la agobiaban, continua desembarazada con pasos tan agigantados y seguros por el camino de las mejoras que la han abierto la paz y las instituciones benéficas que nos rigen.

Entre otros objetos dignos de recomendación ha llamado muy particularmente la atención de la junta la nueva e importan-

tísima fabricación de tornillos de rosca para madera con cabezas redondas, planas y cuadradas de que han presentado un excelente y completo muestrario.

La perfección con que están elaborados, la gran variedad de sus tamaños y formas, lo bien acabado de sus filítes y pasos arreglados para vencer con facilidad la resistencia de las maderas, patentizan lo que las artes mecánicas pueden y deben prometerse de este entendido é infatigable constructor.

Los tornillos de su fábrica igualan por su esmerado trabajo y calidad á los que importamos de las mas acreditadas del extranjero.

Los Sres. Bonaplata (hermanos) después de la deplorable destrucción de sus talleres en Barcelona concibieron y realizaron la feliz idea de restablecerlos en el ex-convento de santa Bárbara de esta corte. Desde que se pusieron en actividad han contribuido sin cesar con sus productos al mayor ornato y comodidad de la población, y han fomentado y hecho realizables fabricaciones y procedimientos, que sin su auxilio difícilmente hubieran prosperado en la capital.

Antes las fábricas que habían importado sus aparatos y máquinas de fuera del reino, cuando se inutilizaba ó destruía alguna de sus partes ó piezas principales se veían las mas veces forzadas á paralizar sus labores hasta reponer aquellas, lo que solo conseguían á fuerza de tiempo, crecidos gastos, riesgos y sacrificios. Las fundiciones de hierro y cobre y el taller de construcción de máquinas de los Sres. Bonaplata han hecho ya desaparecer la mayor parte de estos inconvenientes, y se hallan en estado, no solo de reponer con prontitud las piezas mas complicadas y difíciles, si que también en el de construir máquinas y aparatos completos, como lo demuestran los objetos de esta clase de que tratará la junta mas adelante.

Aunque en diferente escala que los anteriores establecimientos no es menos notable el taller de herrería y cerrajería del maestro D. Tomás de Miguel, sito en la calle de la Reina de esta corte. Los artefactos elaborados en él son de un uso y aplicación tan general y continua, están ejecutados con tal esmero y maestría, han contribuido tanto á hermosear y hacer desaparecer la monotonía de los antiguos balcones, antepechos y rejas de esta capital, que han merecido á este distinguido artífice la preferencia de los consumidores y el aprecio del público.

Varios son los objetos que ha presentado en la exposición. Entre ellos los hay que pertenecen á los ramos de máquinas, de armas y abasto de la relojería, según las subdivisiones que la junta tiene establecidas, y de qué se ocupará sucesivamente.

La junta, concretándose en esta sección á los artículos de uso mas general y propios del taller de cerrajería, manifiesta lo crea oportuno tanto acerca del mérito de los objetos, equivalencia de precios, generalidad de su consumo y extensión de obrador en que se construyen, cuanto á las apreciables cualidades que han elevado al Sr. de Miguel á la altura y consideración industrial en que se halla.

Después de la calificación de varios productos de fábricas de botones, corchetes y tejidos de metal, se ocupa la junta de la vasta y escojida colección de tipos que presentan los cuadernos de caracteres de imprenta de la fundición de los señores Rius y Vilar, de Barcelona; pero habiéndose ya publicado en la Gaceta de 1º de este mes el dictámen de la calificación de la sección correspondiente, con el que coincide el de la junta, esta circunstancia nos dispensa de hacer ahora nuevas indicaciones acerca del mérito especial y utilidad para el que resulta de los referidos objetos.

Concluye el examen de los correspondientes á esta sección de la memoria con la página en plancha estereotipada que ha expuesto el joven grabador y primer estereotipador español Don Manuel Lázaro Burgos; y los grabados en madera y metales presentados por D. Justo Tardio.

Los premios que la junta propone en favor de los sujetos que han concursado á esta sección, son: cuatro medallas de oro, dos de plata, tres de bronce y dos menciones honoríficas, haciendo además las recomendaciones al Gobierno para decoraciones y otras gracias.

La octava sección de la memoria es referente á los productos de fábricas de armas, construcción de máquinas e instrumentos, obras propias del arte de relojería y á los carrozales.

La construcción de armas (dice la junta) ha presentado pocos productos en la exposición, habiéndolo verificado únicamente en el ramo de las de fuego, de los objetos que constan en los números 9, 10, 11, 112 y 207 del catálogo, sin que se haya expuesto alguna perteneciente al de armas blancas. Una medalla de plata y una mención honorífica son los únicos premios que la junta propone por dicho ramo.

El arte de la relojería (continúa la junta) se halla limitado en España con muy pocas excepciones á las reparaciones de obras de fabricación extranjera, construidas con el auxilio de las máquinas y división del trabajo para conseguir la perfección y economía á que no pueden llegar los esfuerzos individuales del artista mas aplicado.

Con el objeto de formar buenos constructores de relojes se estableció en Madrid en el reinado de Carlos III una fábrica que se perdió cuando empezaba á dar resultados, dejando sin embargo algunos discípulos de sobresaliente mérito, y dando á conocer máquinas e instrumentos de que después se ha sacado utilidad. Las tentativas hechas posteriormente para formar este importante ramo han quedado en proyecto, y la junta cree muy conveniente estimular por todos medios á los que se distinguen en carrera tan difícil, á fin de que puedan obtenerse en lo sucesivo resultados de mas consecuencia.

En la exposición de 1841 se han presentado obras de relojería que prueban los conocimientos y destreza de sus autores, el génio de invención que distingue á algunos, y el afán con que se dedican todos á perfeccionar sus obras.

Propone la junta para ellos una medalla de oro, otra de plata y dos de bronce.

Después de las obras de relojería se ocupa la junta de los instrumentos para las ciencias, ó sean de precisión.

Ha llamado particularmente la atención de la junta (dice) por su buena ejecución el clímetro ó nivel de pendientes que ha presentado bajo el núm. 99 del catálogo D. Antonio Varela, de Madrid. Es el primer instrumento de este género que se ha construido en España; y habiéndole adoptado una brújula graduada, es al mismo tiempo un goniómetro. La pinuela mayor tiene dos divisiones; la una da las pendientes de linea en linea por vara, ó de $\frac{1}{232}$, y por medio del númer se señala las pendientes de un punto por vara ó de $\frac{1}{184}$. La otra división es decimal y suple al númer una escala de diagonales; por su medio se valúan las pendientes de $\frac{1}{1000}$ en $\frac{1}{1000}$. Todavía tiene otro artificio que da hasta la pendiente de $\frac{1}{10000}$. Consiste en un círculo horizontal dividido en 200 partes cuyo eje, armado de un índice, pertenece al tornillo del movimiento lento, siendo el paso de la rosca $\frac{1}{50}$ de la regla, cada intervalo del círculo señala $\frac{1}{10000}$ de pendiente. La junta propone para estimulo de este artista la medalla de plata, apreciando debidamente las disposiciones y laboriosidad del Sr. Varela.

La máquina eléctrica, con varias piezas accesorias, la lámpara de gas con electróforo, la cafetera de presión y otros varios objetos presentados bajo el núm. 30 del catálogo por D. Simón Chicharro, maestro vidriero y hojalatero en esta corte, estan muy bien construidos, y sobresale en ellos la perfección en el trabajo sobre la hoja de lata, latón y otros metales. Siendo pocos los artistas que se dedican á esta clase de trabajos, cuyo fomento debe promoverse por las ventajas que ha de reportar la sociedad en general; la junta es de dictámen se le adjudique la medalla de bronce." (Se continuará.)

BAÑOS DEL REAL SITIO DE LA ISABELA, LLAMADOS VULGARMENTE DE SACEDON.

El Sr. Tutor de S. M., que promueve por todas partes sus Reales intereses, no podía dejar en olvido este saludable establecimiento. Las continuas invasiones de tropas durante la guerra civil lo dejaron asimismo por algún tiempo en perjuicio de aquellos y de la humanidad doliente, que desde inmemorial apreciaba el mérito de sus aguas minerales, y la ventaja de comodidades difíciles de encontrar en los otros baños del reino. Así es que por su superior disposición empezaron las mejoras en el año último, y en el presente se han librado ya las cantidades necesarias para rehabilitar los cuartos que habían quedado inútiles, reponer los muebles deteriorados, atacar las filtraciones del manantial, aumentar sobre 85 habitaciones de enfermeras, que ya habían 27 mas de no menor decencia, ar-

reglar las calles del bosque, paseos, jardines y demás que contribuir puede á que esta mansión sea todo lo mas agradable posible á los concurrentes.

Este Real establecimiento pues, uno de los primeros mas cómodos y por su amabilidad y situación de los mas interesantes de España, se halla ya en estado de admitir á la vez 500 personas, y sus aguas de poder suministrar 120 baños al dia.

La concurrencia del año pasado, el favorable resultado que han experimentado los concurrentes enfermos, y las numerosas familias que van presentándose diariamente, nos dispensan de toda apología. Baste decir, en cuanto á la calidad de las aguas,

que su temperatura se halla constantemente á los 23 grados del termómetro Reaumur, que su peso específico, examinado por el aerómetro de Baume, es igual al agua destilada. Sus principales constituyentes son el aire atmosférico, la cal en combinación con los ácidos sulfúricos ó hidro-clórico, ácido carbónico en

el Real sitio de la Isabela destinadas para los bañistas, con expresión de sus precios respectivos, muebles

CLASES.	Número de habitaciones.	Precio diario de cada una.	Mesa de tocador.	Mesa de sala.	Aguamanil y jofaina.	Perchas.	Tablados de cortinas.	Jarras finas.	Id. portuarias.	Ornales finos.	Ordinarios.	Sillones.	Velones.	Espalideras.	Mesas de cocina.	Taburetes.	Candiles.	Almirez.	Sartenes.	Paletas.	Cazos.	Chocolateras.	Fuelles.	Fuentes de loza.	Medias fuentes id.	Soperas id.	Tazas id.	Jicaritas id.	Platos id.	Vasos de cristal.	Cántaros.	Escobas.	Espuertas.	Candeberos.	Palmatorias.	Botellas.	Acéiteras.	Tablas de picar carne.
Superior.....	2	16 ..	1	5	20	1	4	6	1	3	1	1	2	1	1	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	4	6	9	2	1	5	1	1			
		10 ..																																				
Primera.....	18	17 ..																																				
		17 ..																																				
Segunda.....	20	17 ..																																				
		17 ..																																				
		24 ..																																				
		112 ..																																				

A las habitaciones que no se les señala servidumbre de cocina tienen esta pública, cuyas cocinas están obligadas á guisar para los bañistas, poniendo de su cuenta carbon, leña y vidiado, por solo el estipendio de un real diario.

La diferencia que se nota en el precio de los cuartos dimana de su mayor número de piezas y dotación de muebles.

De las 112 habitaciones contenidas en el presente estado, 30 son adjuntas al mineral, y las restantes están en la población, que dista de este solo 300 varas. El administrador,

